



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N°

1251



BUENOS AIRES, - 2 AGO 2012

VISTO el expediente N° 6682/03 (1 anillado) del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Escuela de Política y Gobierno, solicita el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de posgrado de DOCTOR EN CIENCIA POLÍTICA, conforme a la Resolución del Consejo Superior N° 84/03, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7º del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de DOCTORADO EN CIENCIA POLÍTICA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 083 del 12 de marzo de 2010 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de DOCTOR EN CIENCIA POLÍTICA.

6w. 18



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N°

1251



Que tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior ya mencionada, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa una recomendación para el desarrollo de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 083 del 12 de marzo de 2010 al título de posgrado de DOCTOR EN CIENCIA POLÍTICA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN CIENCIA POLÍTICA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Escuela de Política y Gobierno, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

JX
su

PP
7/192



Ministerio de Educación

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de la recomendación efectuada por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 083 del 12 de marzo de 2010.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Su
ff*

J.A.

RESOLUCIÓN N°

1251

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN

[Handwritten signature]

*Ministerio de Educación*

1251



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Escuela de Política y Gobierno**TÍTULO: DOCTOR EN CIENCIA POLÍTICA****CONDICIONES DE INGRESO:**

- Poseer título de posgrado o estudios incompletos de ese nivel, en un grado de avance de por lo menos dos tercios de la currícula del programa, en campos afines a la ciencia política. También podrán postularse al doctorado quienes tengan título de grado y acrediten experiencia en Investigación o méritos académicos destacados en su carrera. El reconocimiento de estos antecedentes como equivalentes al requisito general establecido será otorgado mediante un análisis del caso particular por parte de la Comisión de Doctorado.
- Poseer título/s de grado y/o posgrado en áreas afines a la ciencia política (Sociología, Historia, Comunicación, Economía, Filosofía, Antropología, Abogacía, Ciencias de la Educación, entre otras). Excepcionalmente podrán admitirse graduados universitarios provenientes de otras carreras, que a través de una adecuada trayectoria académica, de investigación o profesional, pongan en evidencia, a juicio de la Escuela de Política y Gobierno su sólida formación en el área de formación del Doctorado.
- Los postulantes deberán realizar una prueba de nivel del idioma inglés en las áreas de lectura y comprensión escrita. Podrán no realizarla aquellos postulantes que certifiquen conocimientos suficientes del idioma.

PLAN DE ESTUDIOS

Cód	Asignatura	Dedic.	Carga Horaria Total	Correlatividades
-----	------------	--------	---------------------	------------------

1. Asignaturas del Área de Formación Teórico-Metodológica Obligatoria

1.1	Ciencia Política Contemporánea I	Sem	45	-
1.2	Ciencia Política Contemporánea II	Sem	45	1.1
1.3	Teoría Política	Sem	45	-
1.4	Teoría Sociológica	Sem	45	-
1.5	Metodología de la Investigación: Técnicas Cuantitativas	Sem	45	-
1.6	Metodología de la Investigación: Técnicas Cualitativas	Sem	45	-
1.7	Economía Política	Sem	45	-

ff



Ministerio de Educación

1251

Cód	Asignatura	Dedic.	Carga Horaria Total	Correlatividades
-----	------------	--------	---------------------	------------------

2. Seminarios de Investigación

2.1	Seminario I	Sem	15	-
2.2	Seminario II	Sem	15	-
2.3	Seminario III	Sem	15	-
2.4	Seminario IV	Sem	15	-
2.5	Seminario V	Sem	15	-

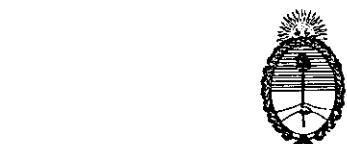
3. Talleres de Investigación Guiada sobre el tema de Tesis

3.1	Taller de Investigación Guiada I	Sem	45	Área 1
3.2	Taller de Investigación Guiada II	Sem	45	Área 1 y 3.1

4. Asignaturas complementarias del área de formación específica. El doctorando deberá proponer asignaturas vinculadas al tema de Tesis seleccionado hasta cubrir 180 horas. El listado no es ni exhaustivo ni excluyente.

4.1	Políticas Sociales Comparadas	Trim	30	-
4.2	Políticas Públicas: Métodos y Teorías	Trim	30	-
4.3	Teoría de las Organizaciones Políticas	Trim	30	-
4.4	Reformas Estructurales en Argentina y América Latina	Trim	30	-
4.5	Economía del Sector Público	Trim	30	-
4.6	Ideas y Cultura Política en América Latina	Trim	30	-
4.7	Democracia: Interpretaciones Clásicas Contemporáneas	Trim	30	-
4.8	Políticas de Salud en el Cono Sur	Trim	30	-
4.9	La Dimensión Federal de la Democracia y la Reforma Económica en América Latina	Trim	30	-
4.10	Desarrollo Local	Trim	30	-
4.11	Teoría del Desarrollo	Trim	30	-
4.12	Política de Desarrollo Territorial	Trim	30	-
4.13	Política y Sociedad en América Latina	Trim	30	-
4.14	Tendencias Políticas en las Sociedades MERCOSUR	Trim	30	-
4.15	Sociedad Civil, Capital Social y Protesta en América Latina Contemporánea	Trim	30	-

JX
6/1
H
TJ



Ministerio de Educación

1 2 5 1



Cód	Asignatura	Dedic	Carga Horaria Total	Correlatividades
4.16	Investigación Tutorial Independiente	Trim	30	-
4.17	Regímenes Políticos, Partidos Políticos y Elecciones	Trim	30	-
4.18	Sistemas Regionales y Realidad Metropolitana	Trim	30	-
4.19	Política Latinoamericana Comparada	Trim	30	-
4.20	Política Argentina Contemporánea	Trim	30	-

1. Tesis Doctoral

-	Tesis Doctoral	-	1500	Todas las asignaturas aprobadas
---	----------------	---	------	---------------------------------

Total de horas obligatorias: 660 horas

Total de horas de tesis: 1500 horas

CARGA HORARIA TOTAL: 2.160 HORAS

ABD.